



Unidad de Comunicación Social

Ciudad de México, miércoles 27 de noviembre de 2019
No. 522/2019

BOLETÍN DE PRENSA

Con vacunación y vigilancia epidemiológica, en el IMSS no hay casos de rubéola de 2017 a la fecha

- La enfermedad generalmente es benigna, pero si una mujer embarazada se contagia, su bebé desarrollará diversas malformaciones congénitas.
- En lo que va del año, la cobertura de vacuna sarampión-rubéola (SR) y sarampión-rubéola-parotiditis (SRP) supera el 90 por ciento.

Gracias a una amplia cobertura de vacunación que inicia en el primer año de vida y a una estrecha vigilancia epidemiológica, desde 2017 a la fecha el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no ha registrado casos de rubéola, enfermedad que produce fiebre, salpullido y ganglios en cuello; en la personas que la padecen, suele ser benigna –como la varicela– y remitir en cinco días.

Sin embargo, cuando la infección se presenta en el embarazo, particularmente en las primeras semanas de gestación, el o la bebé desarrollará diversas malformaciones por el mayor riesgo de producir anomalías fetales, muerte fetal o aborto.

A esto se le conoce como síndrome de rubéola congénita; entre los defectos más frecuentes están los problemas auditivos, oculares, cardiovasculares, en la médula ósea, retraso del crecimiento y alteraciones del neurodesarrollo, explicó el doctor Porfirio Hernández Bautista, coordinador de Programas Médicos de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica del IMSS.

Destacó que en la década de los noventa hubo años en los que se registraron 50 o más casos de este síndrome, que lleva a una grave afectación en la calidad de vida de las y los menores que lo padecen.

Por ello, dijo, en el año 2000 se introdujo en el país la vacuna sarampión-rubéola (SR) en adolescentes y adultos; en 2008, se realizó una campaña de vacunación masiva con SR para la población de 19 a 29 años de edad, para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita.



Unidad de Comunicación Social

A partir de 2011, el país entró en un proceso para la certificación de eliminación de estas enfermedades y en 2015 los países del continente americano fueron declarados zona libre de rubéola congénita.

El doctor Hernández Bautista señaló que esto se ha logrado con una amplia cobertura de vacunación que desde 2010 a la fecha se ha mantenido arriba del 90 por ciento (con excepción de 2017, que fue de 89.4%); en lo que va del año, la cobertura de vacuna sarampión-rubéola (SR) y sarampión-rubéola-parotiditis (SRP) ya supera el 90 por ciento.

La efectividad de la vacunación para evitar el contagio de rubéola es superior al 95 por ciento, de ahí la importancia de recibir esta inmunización bajo el siguiente esquema:

Vacuna SRP. Primera dosis a los 12 meses de edad y la segunda dosis a los seis años.

Vacuna SR. Una dosis a partir de los 10 años en caso de no haber recibido la segunda dosis de SRP a los seis años de edad. Dos dosis, si no se recibió dosis previa de SR o SRP con intervalo de cuatro semanas entre cada una.

El especialista del IMSS señaló que a pesar de que en nuestro país ya no se han presentado casos de rubéola, en países de Asia y África aún prevalece esta enfermedad, y ya sea por migración o por turismo, pueden entrar a nuestro país personas que padecen la enfermedad.

Por ello, dijo, se realizan acciones de vigilancia epidemiológica que consideran la capacitación al personal operativo para identificar a personas con síntomas de rubéola, notificación oportuna y seguimiento de los casos en toda la población, niños, adultos y mujeres embarazadas que hayan tenido contacto con la persona sospechosa con el diagnóstico de esta enfermedad.

--- oOo ---